

EDICTO.-

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir el procedimiento para la adjudicación del **Contrato Administrativo Especial para la Concesión del uso Privativo de la Carpa Municipal mediante la instalación en la misma de UNA (1) barra de bar durante la celebración de la Fiesta de las Berzas 2018, el próximo sábado, 3 de febrero de 2018**, mediante la presente, se informa a los interesados sus condiciones:

1.- Número de autorizaciones para Barra de bar a sortear: UNA (1).

2.- El precio de salida es de 100 Euros por barra. La adjudicación será al solicitante que presente la mejor oferta económica. El adjudicatario de la autorización deberá suscribir contrato con el Ayuntamiento previo depósito de 50 euros en concepto de fianza. Ésta será devuelta terminados los festejos sin haber causado desperfectos.

3.-Solicitudes de Participación: Los interesados deberán instar su participación en la licitación mediante la presentación de la documentación prevista en la base SEXTA de la convocatoria y conforme a los modelos previstos como anexos I y II.

4.- Deberán presentarse las ofertas y documentación complementaria en el Registro del Ayuntamiento, hasta las 14:00 horas del viernes, 19 de enero de 2018, con los documentos y formalidades previstos en los Pliegos.

5.- El día 22 de enero de 2018, lunes, a las 10:00 horas en acto público, ante el Sr. Alcalde, se procederá a la apertura de la documentación administrativa y, en su caso, las ofertas económicas resultando adjudicatarios los que presentes las mejores ofertas económicas.

6.- En caso de empate en la oferta económica, se procederá en el mismo acto a sorteo público.

7.- Recogida de documentación e información: en los servicios administrativos del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de ofertas.

En Navas del Madroño, a 10 de enero de 2018.

El Alcalde

Fdo.: Manuel Mirón Macías